



DECRETO N° 735  
TEMUCO, 02 JUL 2019  
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KARIN LETICIA AGUILAR MORALES		Rut :	
<b>Funciones Específicas :</b> Realizar las siguientes actividades del Convenio Odontológico Sembrando Sonrisas año 2019: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de flúor barniz de niños y niñas de 2 a 5 años de jardines infantiles pertenecientes a JUNJI e INTEGRA.</li> <li>- Entrega de kit de aseo bucal (pasta y cepillo) a niños fluorados.</li> <li>- Realización de actividad educativa a niños y educadoras de los jardines evaluados y fluorados para la promoción de la salud bucal y prevención de caries.</li> <li>- Registrar los niños evaluados en la nómina correspondiente la cual debe contener la identificación del nombre, Rut, edad y jardín al que pertenece junto con la ficha clínica y consentimiento informado de cada uno.</li> <li>- Cumplir con lo establecido en el "PROTOCOLO DE CEPILLADO Y APLICACIÓN COMUNITARIA DE BARNIZ DE FLÚOR PARA INTERVENCIÓN EN PÁRVULOS"</li> </ul>			
Monto Total	\$ 2.368.245.-		
Periodo desde	01.04.2019	Hasta	30.06.2019
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.16.00		Programa Sembrando Sonrisas

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del Área Salud Municipal para el año 2019, es de \$2.368.245.- (dos millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos.-)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / NBP / VRS / cjm  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



Ref. 342/A0619